RESOLUCIÓN N° 183 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 03/2019,"SERVICIOS DE ALQUILER, EQUIPOS DE FOTOCOPIADORA, IMPRESORAS Y ESCANER PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS." ID N° 366023.----------

Asunción, 09 de julio de 2019

VISTO: El Memorándum DGAF N° 174 de fecha 09 de julio de 2019 de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la que eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional, los antecedentes del proceso de llamado a Contratación Directa CD N° 03/2019 SERVICIOS DE ALQUILER, EQUIPOS DE FOTOCOPIADORA, IMPRESORAS Y ESCANER ID N° 366023 y solicita Resolución de Adjudicación.----------

CONSIDERANDO:

Que, el llamado fue realizado conforme a los procedimientos establecidos en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sus modificaciones, reglamentaciones y demás disposiciones que rigen la materia.----------

Que, en fecha 13 de junio de 2019 se procedió a la apertura de los sobres ofertas del citado llamado, conforme al acta elaborado por el Director de la Unidad Operativa de Contrataciones de la SENABICO.----------

Que, dentro del marco de los principios de transparencia y prudencia administrativa por Resolución de la máxima autoridad de la SENABICO N° 158/2019 de fecha 27 de junio del 2019, se conformó el comité de evaluación para el presente llamado.--

Que, el resultado de la Evaluación produjo el informe de fecha 05 de julio del 2019, en la que concluye que es factible la adjudicación del llamado y conforme a lo establecido en los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/2003 y los artículos 58 al 63 del Decreto N° 21909/2003, modificado por Decreto N° 3719/2015, se recomienda la adjudicación a la firma DATA SYSTEM S.A.RUC N° 80013889-9, la provisión del siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Servicio de aquiler de Fotocopiadora Tipo1	Unidad	1
2	Servicio de aquiler de Fotocopiadora Tipo2	Unidad	2
3	Servicio Alquiler de Escaner Tipo 3	Unidad	1

Monto mínimo: 10.000.000 guaraníes Monto máximo: 20.000.000 guaraníes

Que el presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria, que respalda la contratación solicitada.----------

TP	PRO	SUPRO	PRY	O.G.	F.F.	O.F.	DPTO.	DESCRIPCIÓN.
2	4	11	0	250	10	1	99	Alquileres y Derechos

SECRETARIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS SECRETARIA GENERAL SENABICO

SECRETARIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS SENABICO

RESOLUCIÓN N° 183 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 03/2019,"SERVICIOS DE ALQUILER, EQUIPOS DE FOTOCOPIADORA, IMPRESORAS Y ESCANER PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS." ID N° 366023.----------

Que, el articulo 34 inc. C) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas establece: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".----------

Que el artículo 28, de la Ley 2051/03 de Contrataciones públicas reza: "con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

El Decreto N°1298 de fecha 19 de febrero de 2019, "POR EL CUAL SE NOMBRA A LA SEÑORA MARÍA CAROLINA LLANES OCAMPOS, COMO SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS (SENABICO), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA".--

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS

R E S U E L V E

Art. 1°.- **APROBAR** el informe final de fecha 05 de julio del 2019 del Comité de Evaluación conformado por Resolución de la máxima autoridad de la SENABICO N° 158/2019 de fecha 27 de junio del 2019, del procedimiento para la CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 03/2019,"SERVICIOS DE ALQUILER, EQUIPOS DE FOTOCOPIADORA, IMPRESORAS Y ESCANER", ID N° 366023., que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.----------

SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS SECRETARÍA GENERAL SENABICO

SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS SENABICO

RESOLUCIÓN N° 183 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 03/2019,"SERVICIOS DE ALQUILER, EQUIPOS DE FOTOCOPIADORA, IMPRESORAS Y ESCANER PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS." ID N° 366023.----------

Art. 2°.- **ADJUDICAR**, a la firma **DATA SYSTEM S.A., RUC N° 80013889-9, el procedimiento de Contratación Directa (CD) N° 03/2019" SERVICIOS DE ALQUILER, EQUIPOS DE FOTOCOPIADORA, IMPRESORAS Y ESCANER",** ID N° 366023, por un monto mínimo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) y un monto máximo de Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones), convocado por la Secretaria Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados.----------

Art. 3°.- **ESTABLECER**, que la presente adjudicación comprende un monto mínimo de Gs 10.000.0000 (guaraníes diez millones) hasta un monto máximo de Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones), el cual será asignado conforme a la siguiente estructura presupuestaria:

TP	PRO	SUPRO	PRY	O.G.	F.F.	O.F.	DPTO.	DESCRIPCIÓN.
2	4	11	0	250	10	1	99	Alquileres y Derechos

Art. 4°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.----------

SECRETARIA GENERAL SENABICO

SENABICO